

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 17 de julio de 2020, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, de Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión, y de los Consejeros Roberto Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Sebastián Milos Montes, Rodrigo Barrientos Nunes, René Calderón Hermosilla, Alejandro Vera Aguilera, Carlos Valdivia Valdivia, Andrés Rodríguez Spoerer, Carlos Cabezas Rocuant, Oscar Pérez Muñoz, Gerardo Salazar Maureira, Clara Parra Moreno. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, la funcionarias Isadora Leighton Bou, Ana Mora Peña y las abogadas del Departamento Jurídico, Carmen Paz Alvarado Meléndez, Rebeca Valenzuela Soto y María Josefina Hernández Morales.

### **Tabla:**

- 1. Exposición Avance Medidas**
- 2. Diseño Concurso Público 2021**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaría da la bienvenida a los consejeros y da inicio a la sesión.

#### **1. Exposición Avance Medidas**

El Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva, quien comparece en su calidad de Subrogante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, expone el avance de las medidas de apoyo para hacer frente a la contingencia sanitaria. Divide su exposición en los siguientes ítems, entregando detalles y cifras: 1. Detalles del presupuesto ministerial 2020 y su respectivo ajuste, 2. Medidas de Apoyo al Sector (dentro de las cuales contempla las medidas inmediatas, consulta pública online, reuniones con los sectores y mesas de trabajo, plan de contingencia en ayuda del sector artístico cultural y la creación de la unidad de intermediación legal). En cuanto al plan de contingencia, detalla que este contempla el apoyo a espacios y organizaciones culturales, la adquisición de contenidos culturales, las líneas de fomento a la circulación, creación y/o producción artística, las líneas de formación y mediación artística).

## **2. Diseño Concurso Público 2021**

Previo a enseñar la propuesta de diseño de bases para los concursos públicos convocatorias 2021, la Secretaría expone distintas medidas que se han implementado para la simplificación de los fondos de cultura. En este sentido, señala que se han simplificado las bases y formularios únicos de postulación (FUP) al contar con un lenguaje más sencillo y coloquial, con recomendaciones para postular, al incorporar lenguaje inclusivo y al efectuar la separación de en bases técnicas y administrativas. Asimismo, la Secretaría señala que esta simplificación se manifiesta en la reducción de las causales de inadmisibilidad de proyectos, al disminuir los antecedentes obligatorios y eliminar los antecedentes Adicionales. Asimismo, se efectuó una reducción en los criterios de evaluación, la evaluación y selección de proyectos se está realizando en línea y se simplificaron los gastos a rendir.

Luego, la Secretaría presenta un diagnóstico de la situación actual del sector, detallando los siguientes factores que inciden en la reactivación: 1. Bajo empleo; 2. Trabajo remoto; 3. Generación de empleo; 4. Entorno digital; 5. Habilitación Sanitaria. Dentro del diagnóstico se alude especialmente a la inequidad de género en el acceso a los Fondos de Cultura, la que se manifiesta en mayor grado en el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo que nos hace enfrentar un desafío orientado a reducir las brechas y barreras de género en el diseño de Concurso 2021. En este sentido la secretaria indica que del 100% de proyectos seleccionados solo un 26,03% corresponde a proyectos de responsables de género femenino y 73,97% corresponden a proyectos de responsables de género masculino.

Para hacer frente a la brecha indicada se propone contemplar criterios de selección que permita apoyar a las mujeres en las líneas donde pudiese tener mayor impacto (tanto sea en términos formativos como en relación a la empleabilidad) y favorecer proyectos que cuenten con mayor presencia de mujeres en sus equipos de trabajo y/o programación. Asimismo, se propone velar por la paridad en los cuerpos de evaluación y selección de proyectos.

Asimismo, la Secretaría señala haber diagnosticado brechas territoriales que también es necesario abordar, ya que se presenta una alta concentración de proyectos y recursos en la Región Metropolitana y asimismo, una alta concentración de proyectos en algunas comunas. Para hacer frente a lo anterior se propone reforzar la formación y capacitación para fomentar la participación y capacitación de los equipos regionales en los proyectos. Asimismo y en materia de criterios de selección, se propone favorecer la selección de proyectos regionales con cuotas del 50% de representatividad e integrar un criterio de selección para comunas fuera de la capital regional en la línea de actividades formativas.

Finalmente se presentan los distintos eslabones de la cadena de valor: 1. Creación, producción, difusión, comercialización, puesta en valor, formación e investigación.

Luego, la Secretaría pasa a detallar el diseño de la convocatoria pública 2021, indica que solo se referirá a las modificaciones que presentará cada una de las líneas respecto de la convocatoria 2020, y en todo lo no modificado se conservará lo ya aprobado para la convocatoria 2020.

## ÁMBITO FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

### 1. Línea Becas Chile Crea

Objeto: respecto del objetivo de la línea su suprimirá el financiamiento de estudios de doctorados, y se incluirán proyectos de formación tanto en formato presencial como virtual, para todas las modalidades

Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a la línea de Becas Chile Crea. Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas inadmisibles las demás.

Esta línea contará con 3 modalidades:

- **Modalidad Becas de Magister, Master y Maestría**: El monto disponible para esta modalidad será de: \$195.000.000.- y el monto máximo por proyecto \$15.000.000.-

Los **criterios de selección** serán:

1. Al menos el 50% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de responsables cuyo género haya sido declarado como femenino. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota de género, los recursos serán asignados en la misma instancia de evaluación según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar el género declarado.
2. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

- **Modalidad Becas de especialización y perfeccionamiento**: el monto disponible será de: \$250.000.000 y el monto máximo por proyecto \$5.000.000.-

Los **criterios de selección** serán:

1. Al menos el 50% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de responsables cuyo género haya sido declarado como femenino. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota de género, los recursos serán asignados en la misma instancia de evaluación según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar el género declarado.
2. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Los **criterios de evaluación para estas dos modalidades**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 30%**: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución. Sus dimensiones:

- Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, actividades y la relación con la línea de estudio propuesta, así como también la coherencia entre las motivaciones planteadas y el programa elegido. Adicionalmente se evalúa el documento oficial de aceptación o postulación.
- Dimensión de Calidad del programa escogido: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta académica, en relación al programa de estudios y la institución escogida, en atención a los objetivos planteados por el/la responsable.

**Criterio de currículum 40%:** Evalúa la pertinencia de los antecedentes académicos, experiencia y competencias del responsable en relación al programa de estudios y la manera en que estos contribuyen a cursar la formación postulada.

- Dimensión de Experiencia Académico y/ laboral: La persona responsable cuenta con una experiencia académica y/o laboral coherente con el programa de estudios que se pretende cursar.
- Dimensión de Experiencias extracurriculares: La persona responsable cuenta con otro tipo de experiencias que son pertinentes al programa de estudios y que contribuyen a su concreción.
- Dimensión de Calidad artística: Evalúa los atributos de calidad artística del/la responsable en relación a los estudios que desea realizar. Para ello, se evalúa el Demo de interpretación o Composición (si corresponde) e informe de desempeño alumno/a (si corresponde).

**Criterio de impacto potencial 30%:** Evalúa la relevancia y pertinencia de la propuesta de formación tanto para el sector, como para los/as beneficiarios de la actividad de transferencia de conocimientos.

- Dimensión de Aporte del programa de estudios al sector: La formación propuesta constituye un aporte al campo artístico o cultural en que se inscribe.
  - Dimensión de Transferencia de conocimientos: La propuesta de la actividad de transferencia de conocimientos es relevante y pertinente para los beneficiarios de la misma, teniendo en consideración el contenido y/o metodología a utilizar según corresponda de acuerdo a la naturaleza de la formación.
- **Modalidad Becas Jóvenes Talentos:** el presupuesto disponible para esta modalidad será de \$30.000.000.- y el máximo disponible por proyecto: \$3.000.000.-

Los **criterios de evaluación para esta modalidad**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 40%:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

- Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, actividades y la relación con la línea de estudio propuesta, así como también la coherencia entre las motivaciones planteadas y el programa elegido. Adicionalmente se evalúa el documento oficial de aceptación o postulación.
- Dimensión de Calidad del programa escogido: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta académica, en relación al programa de estudios y la institución escogida, en atención a los objetivos planteados por el/la responsable.

**Criterio de currículo 60%:** Evalúa los antecedentes académicos, experiencia y habilidades demostradas por el/la responsable, en relación a las actividades propuestas a desarrollar.

- Dimensión de Experiencia Académica: La persona responsable cuenta con una experiencia académica coherente con el programa de estudios que se pretende cursar.
- Dimensión de Experiencias extracurriculares: La persona responsable cuenta con otro tipo de experiencias o habilidades que son pertinentes al programa de estudios y que contribuyen a su concreción.
- Dimensión de Calidad artística: Evalúa los atributos de calidad artística del/la responsable en relación a los estudios que desea realizar. Para ello, se evalúa el Demo de interpretación o Composición (si corresponde) e informe de desempeño alumno/a (si corresponde).

Los **criterios de selección** serán:

1. Al menos el 50% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de responsables cuyo género haya sido declarado como femenino. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota de género, los recursos serán asignados en la misma instancia de evaluación según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar el género declarado”.
2. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

## **2. Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional**

- **Objeto:** La Secretaría señala que se incorpora la música de raíz folklórica y de pueblos originarios, y solo se financiarán las etapas de producción, difusión, edición y divulgación.
- Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a cada modalidad de esta línea, y en caso de presentar varias postulaciones, solo se considerará la última presentada.

Esta línea contará con 2 modalidades:

- **Modalidad de Investigación, publicación y difusión**: Financiamiento total o parcial de proyectos de investigación y su publicación y/o difusión que apunten al desarrollo de la producción teórica de la música nacional, generación de conocimiento a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto. El soporte del contenido del producto final puede ser físico o digital. No se financian acciones de producción de registro fonográfico.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará a aquel proyecto que considere dentro de su contenido de investigación, elementos de identidad local, regional o de pueblos originarios; y (ii) se seleccionará a aquel proyecto que presente una carta de compromiso de publicación por parte de una editorial.

- **Modalidad de Registro, Conservación, Restauración, Catalogación, Catastro, y Difusión**: Financiamiento total o parcial de proyectos que apunten al registro, conservación, restauración, catastros y catalogación de la música nacional, y su difusión. El soporte del contenido del producto final puede ser físico o digital. No se financian acciones de producción de registro fonográfico.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionará a aquel proyecto que considere dentro de sus contenidos de investigación elementos de identidad local, regional o de pueblos originarios.

Para ambas modalidades, los **criterios de evaluación**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 40%:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

- Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. En el caso de esta modalidad evalúa, además, el documento Comprobante de la tramitación de la autorización para la intervención de un Bien que constituye Patrimonio Cultural Material protegido o Certificado de informaciones previas (si corresponde). Adicionalmente evalúa la coherencia de la propuesta con los objetivos de la modalidad postulada.
- Dimensión de Currículo: La persona responsable y su equipo de trabajo (en caso que se considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
- Dimensión de Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación a la naturaleza del proyecto, según los ítems de gastos presentados, respecto al valor de mercado por cada ítem y su relación precio/calidad, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluyan los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades. Se valorará la adecuada aplicación de la normativa civil, laboral y seguridad social según corresponda.

**Criterio de calidad 40%:** Evalúa el contenido del proyecto de investigación y su propuesta metodológica.

- Dimensión de Contenido de la propuesta: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta, su metodología y pertinencia, en función de la naturaleza del proyecto. Adicionalmente, se evalúa el documento Marco teórico y bibliografía (si corresponde); Estado del arte y bibliografía (si corresponde); Metodología de la didáctica y bibliografía (si corresponde); o Plan de Preservación y Registro (si corresponde).

**Criterio de impacto disciplinar 20%:** Evalúa las posibles repercusiones de la investigación propuesta en el campo disciplinar y la difusión de sus resultados.

- Dimensión de Aporte al ámbito de estudio: El proyecto de investigación constituye un aporte al ámbito de estudio en que se inscribe.

- Dimensión de Divulgación: Evalúa el plan de divulgación, distribución o publicación presentado y su correspondencia con los objetivos planteados.

### **3. Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales**

Objeto: Se limita el número máximo de postulaciones a 1 por la convocatoria, de esta forma si se presentan varias postulaciones, sólo se considerará la última presentada.

El monto disponible será de: \$130.000.000 y los **criterios de evaluación**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 40%**: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

- Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Adicionalmente evalúa la coherencia de la propuesta con los objetivos de la convocatoria postulada.
- Dimensión de Currículo: La persona responsable y su equipo de trabajo (en caso que se considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
- Dimensión de Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación a la naturaleza del proyecto, según los ítems de gastos presentados, respecto al valor de mercado por cada ítem y su relación precio/calidad, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluyan los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades. Se valorará la adecuada aplicación de la normativa civil, laboral y seguridad social según corresponda.

**Criterio de impacto potencial 60%**: Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución.

- Dimensión de Descentralización: Evalúa el aporte del proyecto en relación a lograr una distribución territorial equilibrada.
- Dimensión de Impacto en el contexto: Evalúa el aporte de la realización del proyecto en el contexto en el cual se desarrolla, considerando el impacto en la o las comunidades directamente beneficiadas.
- Dimensión de Impacto Artístico: Evalúa el aporte de la realización del proyecto en el campo artístico cultural en que se inscribe, considerando su relevancia artística.

### **4. Línea de Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional**

La Secretaría indica que esta línea en la convocatoria anterior se denominaba "actividades presenciales y formativas de fomento a la música nacional", pero se ha precisado su nombre para hacerlo acorde a su nuevo objetivo.

Objeto: Esta línea de concurso tiene por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de fomento al desarrollo de actividades musicales formativas inclusivas para



personas con discapacidad, y actividades formativas en el ámbito profesional y/o escolar. Todas las actividades podrán a su vez realizarse en formato virtual.

Esta línea solo contará con 2 modalidades:

- **Modalidad Música y Discapacidad:** Financiamiento total o parcial de proyectos de actividades presenciales inclusivas (presenciales o virtuales) de carácter formativo, terapéutico y/o de programación musical, que tengan por finalidad la difusión de la música nacional y su acercamiento para personas con discapacidad, sea ésta física, mental, intelectual y/o sensorial. Las actividades deberán realizarse en territorio nacional y podrá financiar dos versiones consecutivas de la actividad en un periodo máximo de duración del proyecto de 24 meses. Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

Pueden postular personas naturales y jurídicas; el monto máximo financiable por proyecto será de: \$10.000.000; y el monto disponible será de: \$70.000.000; la duración máxima de los proyectos será de: 24 meses.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
  2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
  3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se privilegiará el proyecto que contribuya a disminuir la brecha territorial, seleccionando a aquellos proyectos cuyas comunas de ejecución no sean parte de las capitales regionales respectivas; y (ii) se seleccionará el proyecto que incluya una o más personas con discapacidad en el equipo de trabajo (certificado RND).
- **Modalidad Actividades Formativas:** Financiamiento total o parcial de proyectos de actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales, entre otros) (presenciales o virtuales) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística musical con los públicos. Los proyectos deberán ejecutarse en territorio nacional y podrá financiar dos versiones consecutivas de la actividad en un periodo máximo de duración del proyecto de 24 meses.

Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

El monto máximo financiable por proyecto será de: \$10.000.000 y el monto disponible será de: \$220.000.000; la duración máxima de los proyectos será de: 24 meses.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el proyecto que contribuya a disminuir la brecha territorial, seleccionando a aquel cuyas comunas de ejecución no sean parte de las capitales regionales respectivas.

Los **criterios de evaluación para ambas modalidades**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 20%:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

- Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Adicionalmente evalúa la coherencia de la propuesta con los objetivos de la modalidad postulada.
- Dimensión de Currículo: La persona responsable y su equipo de trabajo (en caso que se considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
- Dimensión de Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación a la naturaleza del proyecto, según los ítems de gastos presentados, respecto al valor de mercado por cada ítem y su relación precio/calidad, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluyan los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades. Se valorará la adecuada aplicación de la normativa civil, laboral y seguridad social según corresponda.

**Criterio de calidad 40%:** Evalúa los atributos de la propuesta artística y su metodología de trabajo.

- Dimensión de Valoración técnica: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta artística y de trabajo, su metodología y pertinencia, en función de la naturaleza del proyecto.

**Criterio de impacto potencial 40%:** Evalúa la relevancia y los alcances de la iniciativa propuesta, en función de sus beneficiarios.

- Dimensión de Aporte de la propuesta: Evalúa el aporte del proyecto desde la lógica de formación y educación de público, acceso, integración y descentralización.
- Dimensión de Beneficiarios: El proyecto identifica claramente a sus beneficiarios y relaciona sus contenidos y metodologías con sus necesidades.

## ÁMBITO CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

### 1. Línea de Producción de registro fonográfico

Esta línea contará con 4 modalidades:

- **Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro:** Financiamiento total o parcial de proyectos de creación de obras y/o producción de registro fonográfico en el género clásico-docta, electroacústica y paisaje sonoro, pudiendo abordar una o más de las siguientes etapas: Creación, producción y postproducción. En el caso que el proyecto considere la realización del registro fonográfico en formato físico y/o digital, es obligatorio presentar un plan de difusión y/o distribución detallado de la propuesta. Los responsables podrán presentar un máximo de un (1) proyecto. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

- **Modalidad de Música nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios:** Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género de música nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, pudiendo abordar las siguientes etapas: Creación, producción y postproducción. La etapa de creación solo podrá financiarse en el caso que el proyecto incluya la realización de registro fonográfico. Es obligatorio presentar un plan de difusión y/o distribución detallado de la propuesta. Los responsables podrán presentar un

máximo de un (1) proyecto. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

Pueden postular personas naturales y jurídicas; el monto máximo financiable por proyecto será de: \$5.000.000; el monto disponible será de: \$125.000.000; no se exige cofinanciamiento; la duración máxima de los proyectos será de: 12 meses.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

- **Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria):**

Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular, pudiendo abordar las siguientes etapas: Creación, producción y postproducción. La etapa de creación solo podrá financiarse en el caso que el proyecto incluya la realización de registro fonográfico. Es obligatorio presentar un plan de difusión detallado en la propuesta y un plan de promoción y distribución. Asimismo, al menos el 20% del total de los recursos solicitados al Fondo debiesen estar destinados a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico.

Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada. No podrán postular quienes hayan sido financiados por la Modalidad Música Popular, categoría emergente, de la Línea de Producción de registro fonográfico, convocatoria 2020, del Fondo. Los proyectos de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios deberán postular a la modalidad de Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios.

Pueden postular personas naturales y jurídicas; el monto máximo financiable por proyecto será de: \$4.000.000; el monto disponible será de: \$220.000.000; no se exige cofinanciamiento; la duración máxima de los proyectos será de: 12 meses. Se deja expresa constancia que al menos el 20% del total de los recursos solicitados al Fondo debiesen estar destinados a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

- **Modalidad Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria):**

Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular, pudiendo abordar las siguientes etapas: Creación, producción y postproducción. La etapa de creación solo podrá financiarse en el caso que el proyecto incluya la realización de registro fonográfico. Es obligatorio presentar un plan de difusión y/o distribución detallado de la propuesta. Los responsables podrán postular un máximo de un (1) proyecto. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada. No podrán postular quienes hayan sido financiados por Modalidad Música Popular, categoría trayectoria, de la Línea de Producción de registro fonográfico, convocatoria 2020, del Fondo. Los proyectos de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios deberán postular a la modalidad de Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios.

El monto disponible será de: \$80.000.000.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

Los **criterios de evaluación para todas las modalidades de la línea**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 40%:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

- Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Adicionalmente evalúa la coherencia de la propuesta con los objetivos de la línea y modalidad postulada.

- Dimensión de Currículo: La persona responsable y su equipo de trabajo (en caso que se considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
- Dimensión de Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación a la naturaleza del proyecto, según los ítems de gastos presentados, respecto al valor de mercado por cada ítem y su relación precio/calidad, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluyan los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades. Se valorará la adecuada aplicación de la normativa civil, laboral y seguridad social según corresponda. Asimismo, en el caso de la modalidad de Música Popular Emergente, se evalúa que el proyecto cumpla con que, al menos, el 20% del total de los recursos solicitados estén destinados a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico. Por su parte, en el caso de Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, se evalúa que se considere un monto del total para el pago de cultores u otros artistas (si corresponde).

**Criterio de calidad 60%:** Evalúa los atributos de la propuesta artística y la pertinencia de sus estrategias de difusión.

- Dimensión de Valoración técnica: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta artístico-musical, en relación a su composición, ejecución, interpretación, arreglos, entre otros elementos técnicos, en virtud de la naturaleza del proyecto.
- Dimensión de Originalidad: Los demos o maquetas presentan una propuesta original y constituye un aporte al género postulado.
- Dimensión de Difusión: Evalúa el plan de difusión y/o distribución del proyecto, su alcance, factibilidad, circulación y estrategia/s presentadas en virtud de los objetivos planteados.

## **ÁMBITO DE DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN**

### **1. Línea de Música en vivo (presencial o virtual)**

La Secretaría indica que creó esta línea para agrupar las modalidades que anteriormente eran parte de la línea de Actividades presenciales y formativas de fomento de la música nacional.

Solo se podrá presentar una postulación a cada modalidad, de manera que si se presentan varias, solo se considerará la última presentada.

Objeto: Esta línea de concurso tiene por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de fomento al desarrollo de producciones de festivales, certámenes, temporadas de concierto y festivales de trayectoria, que difundan artistas nacionales y locales dentro del territorio nacional.

Esta línea contará con 2 modalidades:

- **Modalidad Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas):** Esta modalidad conserva su objetivo, pero contemplará festivales y temporadas de conciertos presenciales o virtuales, además incorporará música de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios. El proyecto deberá considerar al menos un 30% de mujeres dentro de los equipos de trabajo o en la programación de la actividad (es decir, que, al menos, el 30% de los artistas sobre el escenario sean mujeres).

El monto máximo financiable por proyecto será de: \$14.000.000; el monto disponible será de: \$280.000.000.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que incluya una propuesta de reducción, recolección y reciclaje de material contaminante producido en la o las actividades presenciales.

- **Modalidad Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas):** Esta modalidad conserva su objetivo, pero contemplará festivales y temporadas de conciertos presenciales o virtuales, además incorporará música de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios. El proyecto deberá considerar al menos un 30% de mujeres dentro de los equipos de trabajo o en la programación de la actividad (es decir, que, al menos, el 30% de los artistas sobre el escenario sean mujeres).

El monto máximo financiable por proyecto será de: \$32.000.000 y el monto disponible para la modalidad será de: \$220.000.000.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que incluya una propuesta de reducción, recolección y reciclaje de material contaminante producido en la o las actividades presenciales.

Los **criterios de evaluación para ambas modalidades**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 40%:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

- Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Adicionalmente evalúa la coherencia de la propuesta con los objetivos de la línea y modalidad postulada.
- Dimensión de Currículo: La persona responsable y su equipo de trabajo (en caso que se considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
- Dimensión de Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación a la naturaleza del proyecto, según los ítems de gastos presentados, respecto al valor de mercado por cada ítem y su relación precio/calidad, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluyan los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades. Se valorará la adecuada aplicación de la normativa civil, laboral y seguridad social según corresponda.

**Criterio de calidad 60%:** Evalúa los atributos de la propuesta artística y la pertinencia de sus estrategias de difusión.

- Dimensión de Valoración técnica: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta artística, de programación, metodología de trabajo y su pertinencia, en función de la naturaleza del proyecto.
- Dimensión de Difusión: Evalúa la difusión del proyecto, su alcance, factibilidad, circulación y estrategia/s presentadas en virtud de los objetivos planteados.

## 2. Línea de Difusión de la Música Nacional

Esta línea cuenta mantendrá sus 3 modalidades, con las siguientes modificaciones:

- **Modalidad de Producción y difusión de Video Clip:** Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

El monto disponible para la modalidad será de: \$50.000.000.



- **Modalidad de Medios tradicionales (Radio, Televisión y Medios impresos):** Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

El monto disponible para la modalidad será de: \$185.000.000; la duración máxima de los proyectos será de: 12 meses.

- **Modalidad de Medios Digitales:** No se financian acciones de promoción de sitios o sellos, ni difusión de las producciones fonográficas de un particular en digital. Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

El monto máximo financiable por proyecto será de: \$7.000.000; el monto disponible para la modalidad será de: \$100.000.000; la duración máxima de los proyectos será de: 12 meses.

Los **criterios de evaluación para todas modalidades de la línea**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 40%:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

- o Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Adicionalmente evalúa la coherencia de la propuesta con los objetivos de la línea y modalidad postulada.
- o Dimensión de Currículo: La persona responsable y su equipo de trabajo (en caso que se considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
- o Dimensión de Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación a la naturaleza del proyecto, según los ítems de gastos presentados, respecto al valor de mercado por cada ítem y su relación precio/calidad, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluyan los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades. Se valorará la adecuada aplicación de la normativa civil, laboral y seguridad social según corresponda. En el caso de Medios Digitales (y sólo si tu proyecto comprende gastos de inversión), evalúa que el monto solicitado para aquello no supere el 20% del total de los recursos solicitados al Fondo.

**Criterio de calidad 60%:**

Evalúa los atributos de la propuesta artística y la pertinencia de sus estrategias de difusión.

- Dimensión de Valoración técnica: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta artística, metodología de trabajo y su pertinencia, en función de la naturaleza del proyecto.
- Dimensión de Difusión: Evalúa la difusión del proyecto, su alcance, factibilidad, circulación y estrategia/s presentadas en virtud de los objetivos planteados. En el caso de Producción y Difusión de Video Clip, adicionalmente, se evalúa el plan de difusión obligatorio.

## **PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA**

### **1. Línea de Fomento a la Industria**

La Secretaría señala que esta línea modificará sus modalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Modalidad de Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional:**  
Financiamiento total o parcial para proyectos de desarrollo profesional de catálogos de al menos tres artistas nacionales, de los cuales al menos uno sea emergente. Esta modalidad permite el financiamiento de acciones de producción, difusión y distribución para el desarrollo de catálogos, Se permite financiar acciones o actividades de producción de registro fonográfico hasta en un 50% del costo total del proyecto.  
Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

El monto máximo financiable por proyecto será de: \$15.000.000; el monto disponible será para la modalidad será de: \$150.000.000; no se exige cofinanciamiento; la duración máxima de los proyectos será de: 12 meses.

Los **criterios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que contemple en la Propuesta de Catálogo, el desarrollo de dos o más artistas emergentes.

Cuando no haya suficientes proyectos elegibles, los recursos serán considerados remanentes y corresponderá al Consejo decidir su asignación.

- **Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación:** Financiamiento total o parcial para proyectos de inversión en equipamiento y/o habilitación de salas de conciertos y/o Estudio de Grabación. Para ambos casos se podrá solicitar financiamiento para la adquisición o mejoramiento de audio, iluminación, Backline u otro tipo de adquisición de equipamiento e infraestructura, así como el financiamiento de elementos que permitan cumplir con las medidas sanitarias (tales como alcohol gel, mascarillas, sanitización, entre otros) y la adecuación de espacios, de modo de mejorar la forma de acoger a sus artistas y/o asistentes, y para el mejor desarrollo técnico de los espectáculos. Se podrá financiar Salas de Conciertos en lugares cuyo giro principal sea el de Bar, Restaurant, Cabaret o similar, según Ley N° 19.925. Las Salas de Conciertos deberán contemplar el cumplimiento de la Ley N° 20.422, específicamente el Artículo N° 28 en relación a la normativa de acceso para personas con discapacidad.

En el convenio de ejecución que celebren los representantes de los proyectos seleccionados deberá consignarse la obligación de no enajenar el equipamiento adquirido como resultado de la selección, en un plazo de dos años.

Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

Esta modalidad contará con 2 categorías de

- Categoría Salas de Concierto; y
- Categoría Estudios de Grabación

El monto máximo financiable por proyecto será de: \$15.000.000 (categoría salas de concierto) y \$7.000.000.- (categoría de estudios de grabación); el monto disponible de la modalidad será de: \$225.000.000.

Los **critérios de selección** serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

- **Modalidad de Fomento a la Asociatividad:** Se privilegiará proyectos cuya actividad esté principalmente enfocada a fortalecer proyectos de asociaciones de mujeres del sector de la música. Un mismo responsable podrá presentar como máximo 1 postulación a esta modalidad. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

El monto disponible para la modalidad será de: \$50.000.000; y máximo por proyecto será de \$6.000.000.-

Los criterios de selección serán:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
2. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto cuya actividad esté principalmente enfocada a fortalecer proyectos de asociaciones de mujeres.

Los **criterios de evaluación para todas las modalidades de la línea**, sus dimensiones e indicadores serán:

**Criterio de viabilidad 40%:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

- Dimensión de Coherencia: El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Adicionalmente evalúa la coherencia de la propuesta con los objetivos de la línea y modalidad postulada.
- Dimensión de Currículo: La persona responsable y su equipo de trabajo (en caso que se considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
- Dimensión de Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación a la naturaleza del proyecto, según los ítems de gastos presentados, respecto al valor de mercado por cada ítem y su relación precio/calidad, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluyan los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades. Se valorará la adecuada aplicación de la normativa civil, laboral y seguridad social según corresponda.

**Criterio de calidad 60%:** Evalúa los atributos de la propuesta y su posible impacto en el sector.

- Dimensión de Valoración técnica: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta, metodología de trabajo y su pertinencia, en función de la naturaleza del proyecto.
- Dimensión de Aporte del proyecto: Evalúa el aporte del proyecto en el desarrollo del campo artístico y profesional en que se inscribe, desde la lógica de fomento al sector.

Luego, los consejeros debaten la presentación.

El consejero Milos propone que dentro de los gastos de la línea de producción de registro fonográfico se incluya el financiamiento de gastos de regularización de fonograma. La Secretaría y el Departamento Jurídico señalan que revisarán el diseño de bases en dicho punto.

**ACUERDO ÚNICO:** Por unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatorias 2021. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos convocatorias 2020.

Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2021 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

### **VARIOS**

- El consejero González solicita que se escuche la opinión del Consejo en el proceso de entrega del Premio Nacional de las Artes Musicales para que la Ministra pueda tenerlo en cuenta como insumo. Solicita se fije este punto en la tabla de la próxima sesión de Consejo. Se debate el punto, ya que ya hay candidatos, por lo que se debate sobre tener esta discusión para las elecciones futuras, no la del 2020.

Siendo las 16:30 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.

  
  
**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
Jefa del Departamento de la Cultura y las Artes



**CAMILA GALLARDO VALENZUELA**  
Secretaria del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

<b>ROBERTO ROJAS PÉREZ</b>		<b>PABLO ARANDA ROJAS</b>
----------------------------	--	---------------------------

**SEBASTIÁN MILOS MONTES**

**RODRIGO BARRIENTOS NUNES**

**RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA**

**ALEJANDRO VERA AGUILERA**

**CARLOS VALDIVIA VALDIVIA**

**ANDRÉS RODRIGUEZ SPOERER**

**CARLOS CABEZAS ROCUANT**

**OSCAR PÉREZ MUÑOZ**

**GERARDO SALAZAR MAUREIRA**

**CLARA PARRA MORENO**